



# RESOLUCION R-Nº 1177-2021

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO  
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE  
NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 28 SEP 2021

Expte. Nº 23.318/21

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 1 por la Cra. Patricia A. NAYAR, Subsecretaria Administrativa, Contable y Financiera de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva la Nota presentada por el Sr. Néstor Reinaldo DÍAZ, quien solicita el reconocimiento de forma excepcional de sus labores de mayor responsabilidad realizadas durante toda la pandemia por ausencia del Sr. Juan José ROJAS, personal de apoyo universitario Categoría 3 de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, mediante el régimen de legítimo abono.

QUE a fs. 13 la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL informa sobre el pago que se debe efectuar al Sr. DIAZ y adjunta Dictámenes y Doctrina correspondiente a la figura de legítimo abono.

QUE ASESORÍA JURÍDICA en su Dictamen Nº 20.351 en uno de sus párrafos resalta "La figura del legítimo abono es entendida como *"el pago que se realiza, en instancia administrativa, de un bien o servicio recepcionado en la Administración, pero que no fue contratado bajo ninguna de las formas previstas en la normativa vigente, es decir sin seguir ninguno de los procedimientos previstos para contratación administrativa válida"*, lo que conforme a los antecedentes señalados ut supra, el acto administrativo que otorgó el suplemento por mayor responsabilidad al agente Díaz fue revocado mediante Resolución R-Nº 0755-2021, no obstante lo cual se encuentra avalado por el Secretario Administrativo el cumplimiento de las funciones de mayor responsabilidad desde el 20 de marzo de 2020 al 31 de agosto de 2021 por parte del Sr. DÍAZ, que conforme al informe de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL no existiría inconveniente para emitir el acto administrativo pertinente reconociendo el pago como legítimo abono.

QUE a fs. 17 la Cra. Patricia A. NAYAR, Subsecretaria Administrativa, Contable y Financiera aconseja la emisión del acto administrativo correspondiente.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reconocer de legítimo abono las funciones de mayor responsabilidad cumplidas por el Sr. Néstor Reinaldo DIAZ, Supervisor de Mesa de Entradas, Categoría 5, en el Despacho de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, desde el 20 de marzo de 2020 al 31 de agosto de 2021.



Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO  
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE  
NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

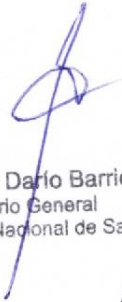
Expte. N° 23.318/21

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a efectuar la liquidación y pago de la diferencia de haberes al Sr. Néstor Reinaldo DÍAZ, entre la categoría 5 y la categoría 3, desde el 20 de marzo de 2020 al 31 de agosto de 2021.


ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución en la respectiva partida presupuestaria.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



  
Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

  
Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta

  
Cr. DIEGO SIBELLO  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1177-2021